Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE CONSTRUCCIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN	22 de octubre de 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACION DE OBRA PUBLICA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO BPIM	2024852630013
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.
La Secretaría de Obras Públicas teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente procede a realizar el presente análisis del sector	

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", La Alcaldía municipal de Pore elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones y del público en general. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos, eficiencia,

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

1.2. INFORMACIÓN GENERAL

1.2.1. OBJETO CONTRACTUAL:

La definición del objeto contractual para el desarrollo de este tipo de proyectos se determina de acuerdo con las siguientes condiciones:

a. Por la entidad de conformidad con el tipo de obras a ejecutar y la ubicación de estas dentro del municipio en el área rural y urbana.

b. Por los objetos establecidos en los convenios celebrados con entidades públicas del orden nacional o departamental o adelantados con recursos del orden Nacional, Departamentales y Municipales debidamente formulados en las diferentes matrices y metodologías, especialmente en la MGA.

c. Cantidad del bien, obra o servicio: las cantidades de obra a realizar varían de conformidad con los estudios realizados por la Secretaría de Obras Públicas municipal acorde las necesidades de cada uno de los sectores que requiere intervención, estudios plasmados en los respectivos proyectos de inversión que son viabilizados en el banco de proyectos municipal.

Alcaldía Municipal de Pore Casanare se encuentra interesada en desarrollar las etapas pre y contractuales con el fin de contratar la obra pública para la CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PERSPECTIVA LEGAL

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de Republica Unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de las principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitando la participación de todos en las decisiones que las afectan en la vida económica, politica, administrativa y cultural de la Nación.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al10) señala coma fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de las principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2). De igual forma en su Artículo 5, se promulga que el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia coma institución básica de la sociedad.

La Administración municipal de Pore Casanare está al servicio de las intereses de las habitantes del municipio, y de conformidad a las principios del artículo 209 de la Constitución Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, e interdisciplinariedad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración publica de las servidores público y contratista del estado.

El municipio de Pore Casanare como ente fundamental de la división político- administrativa del Estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones come: " la prestación de los servicios públicos. construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes, "cuya ejecución se incluye en los instrumentos de planeación como el programa de gobierno del alcalde municipal, el plan de desarrollo, el plan financiero, el plan de inversiones y el presupuesto municipal, siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública come la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al Alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las obras públicas, la prestación de servicios y la adquisición de bienes necesarios atendiendo las normas mediante los mecanismos pertinentes, especialmente el proceso de contratación respectiva a través del cual se escoja

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración.

El Municipio de Pore Casanare, en desarrollo, cumplimiento y aplicación a su Objeto institucional según Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, y a fin de cumplir con las metas establecidas en el PLAN DE DESARROLLO "Pore patrimonio Histórico y Cultural de la Nación", prevé como MISIÓN: Pore patrimonio histórico y cultural de la Nación, para el 2027 será un municipio con proyección a nivel departamental, nacional e internacional, desarrollado integralmente, como epicentro del turismo histórico, cultural, natural y agroindustrial del oriente de Colombia, donde se respeten y cumplan los derechos colectivos e individuales de todas las personas, garantista de la prestación de los servicios básicos eficientes y de calidad.

3. ANALISIS DEL MERCADO

Según las cámaras de comercio, "la actividad económica está dividida en sectores económicos". Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

El sector primario: Esta formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recurses naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios

financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En la definición del sector al que pertenece el proceso de contratación referido se evidencia que el sector secundario o sector industrial, subsector industrial extractivo e industrial de transformación, teniendo en cuenta que la presente modalidad de selección tiene dos matices relevantes muy importantes como lo son la construcción, mantenimiento y adecuación de obra pública, por medio de productos del sector industrial de la transformación, pero también se encuentra la mano de obra y/o servicio profesional, el soporte técnico y el talento humano calificado necesario para la puesta en marcha del objeto del presente proceso, este se relaciona al sector terciario o sector de servicios de la economía clásica Colombiana.

En conclusión, aunque presenta elementos del sector secundario o sector industrial, el presente proceso se encuentra definido en el sector terciario o sector de servicios, actividades que guardan relación con el objeto el cual es "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

4. ECONOMICO

¿Quiénes o que lo componen?

El contrato de obra se compone, por una parte, por la Entidad quien designara un funcionario, el cual ejercerá la supervisión jurídica, técnica, administrativa, financiera y ambiental quien realizara el respectivo seguimiento y control al proyecto y el contratista de obra quien será el encargado de ejecutar las obras de "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CASANARE.". El contratista debe ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil que permita responder a la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación.

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de diferentes agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores. Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Además, El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrative Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. Del mismo modo, En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. De lo anterior, se pueden clasificar como Actividades del sector terciario colombiano: el grupo de actividades en las cuales se

producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores, entre ellas Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc. contexto sobre el sector de "servicios a las empresas:

Para determinar la importancia del sector de la Contratación es preciso referir que esta se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado "programas y proyectos o estudios básicos", que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, para ampliar su capacidad de beneficio. Así mismo, sirven de soporte a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social. Igualmente, son proyectos que cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano.

A partir del conocimiento del objeto, la necesidad y las actividades que satisfacen dicha exigencia se establece que el sector de la construcción es el segmento del mercado correspondiente a este objeto. En consecuencia, procederemos a analizar el contexto del proceso, identificando los riesgos y determinando los requisitos habilitantes necesarios para llevar a cabo la contratación.

Se establece que los posibles oferentes que podrán participar en el proceso serán aquellos dedicados a la construcción de obras, ya sean públicas o privadas, que cumplan con los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera determinados por la entidad correspondiente.

4.1. ASPECTO ECONOMICO SECTOR DE LA CONSTRUCCION

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

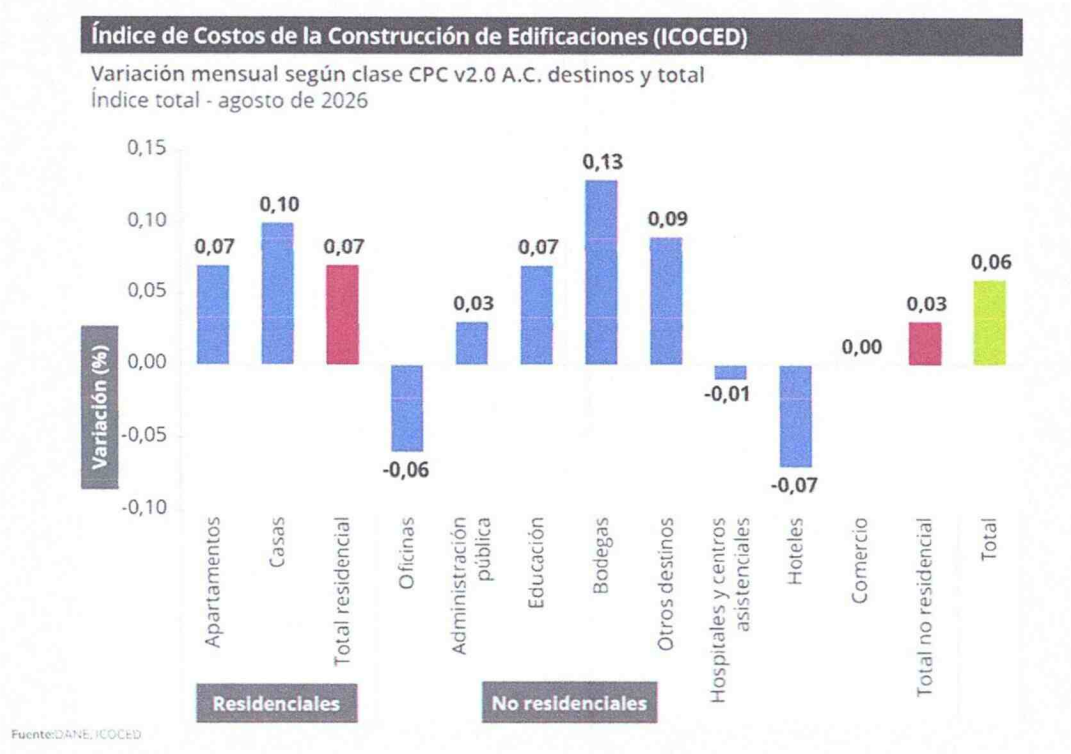
gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

Con el fin de mejorar las mediciones del sector construcción, así como responder a las necesidades de los usuarios de la información y a recomendaciones internacionales, a partir de la publicación del 25 de febrero de 2022, correspondiente al periodo enero 2022, el Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) se actualiza por el Índice de Costos de la Construcción de las Edificaciones (ICOCED). Este cambio permite contar con resultados precisos y completos de las edificaciones residenciales (desagregación equivalente al ICCV) y amplía el alcance temático a los destinos no residenciales en el país y a cuatro nuevos dominios geográficos.

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), desarrollado durante 2021. En este proceso se tuvo en cuenta la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción.

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,06%, en comparación con julio de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,07%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,03%).

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"



Fuente: DANE, ICOCED

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,06%): Bodegas (0,13%), Casas (0,10%), Otros destinos (0,09%) y Apartamentos al igual que Educación (0,07% cada uno).

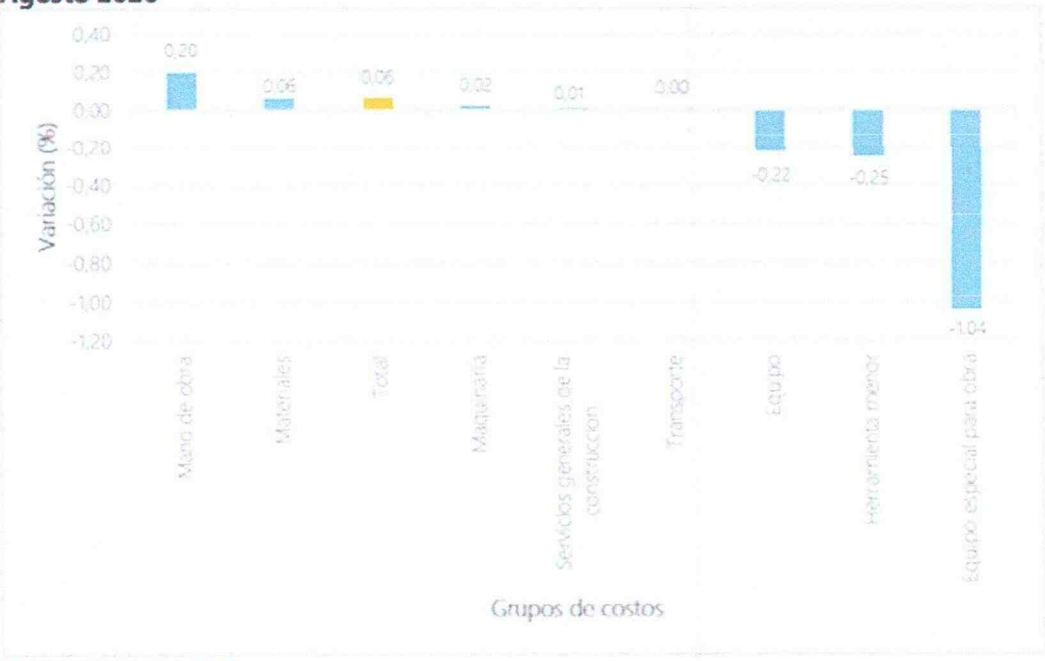
Por otra parte, los destinos: Administración pública (0,03%), Comercio (0,00%), Hospitales y centros asistenciales (-0,01%), Oficinas (-0,06%) y Hoteles (-0,07%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación anual del ICOCED según grupos de costo:

Por grupos de costos en agosto de 2026, las mayores variaciones con respecto a julio de 2026 se presentaron en: Mano de obra (0,20%), Materiales (0,06%) y Maquinaria (0,02%). Por otra parte, el grupo de costos que presentó la mayor variación negativa fue Equipo especial para obra (-1,04%).

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Agosto 2026

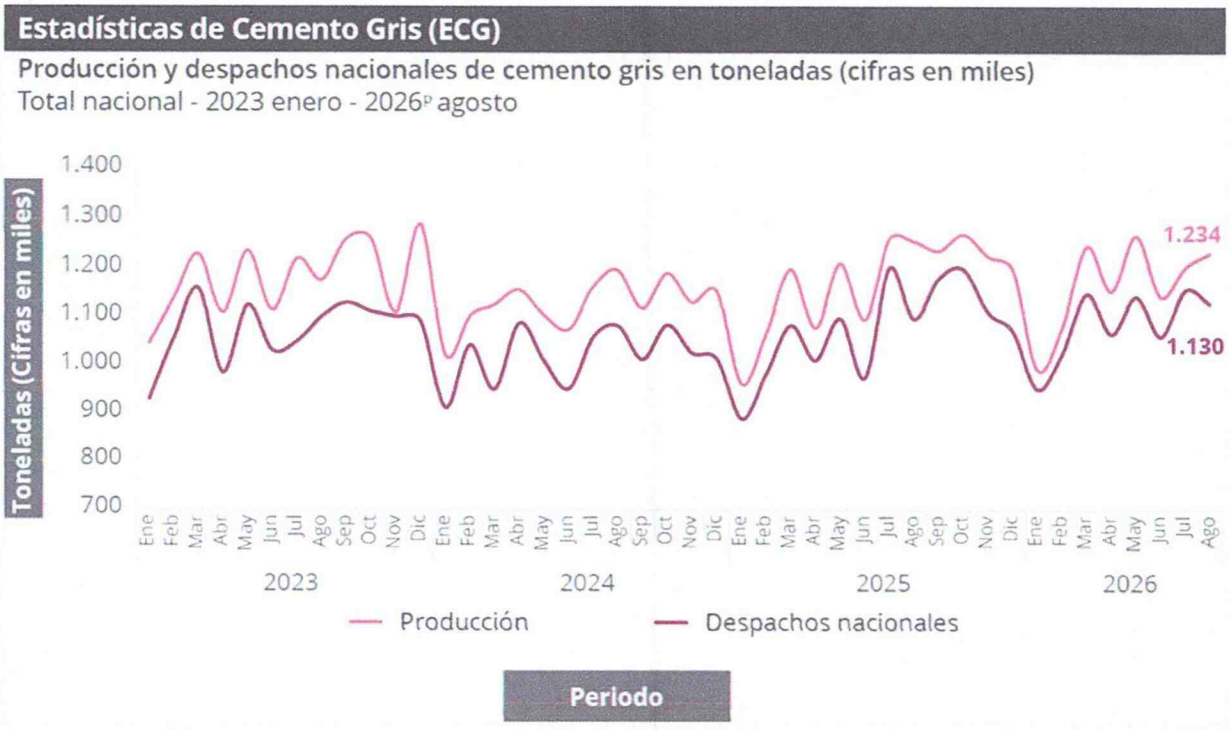


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Estadísticas de Cemento Gris (ECG)

En agosto de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.233,9 miles de toneladas, lo que representó una variación de -1,9% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.130,3 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 2,9% frente a agosto de 2025.

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"



Fuente: DANE, ECG
p: Cifras Provisionales

En el período enero – agosto 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 9.326,8 miles de toneladas, presentando un aumento de 2,1% con relación al mismo periodo del año anterior.

Los despachos al mercado nacional acumularon 8.685,5 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 4,1% con respecto al periodo enero - agosto 2025.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2025-2026P)

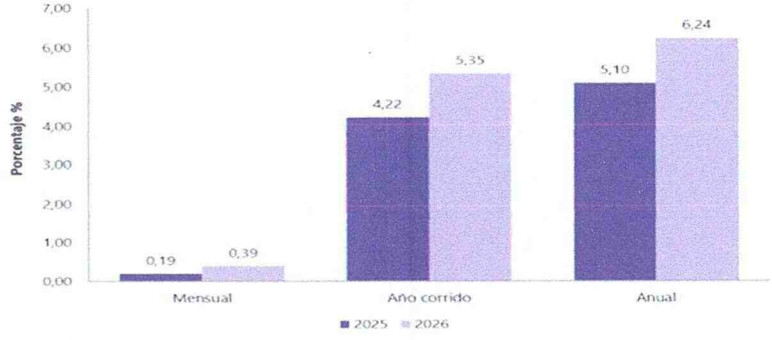


Fuente: DANE, IEAC.
P: provisional

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación

y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas

no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO



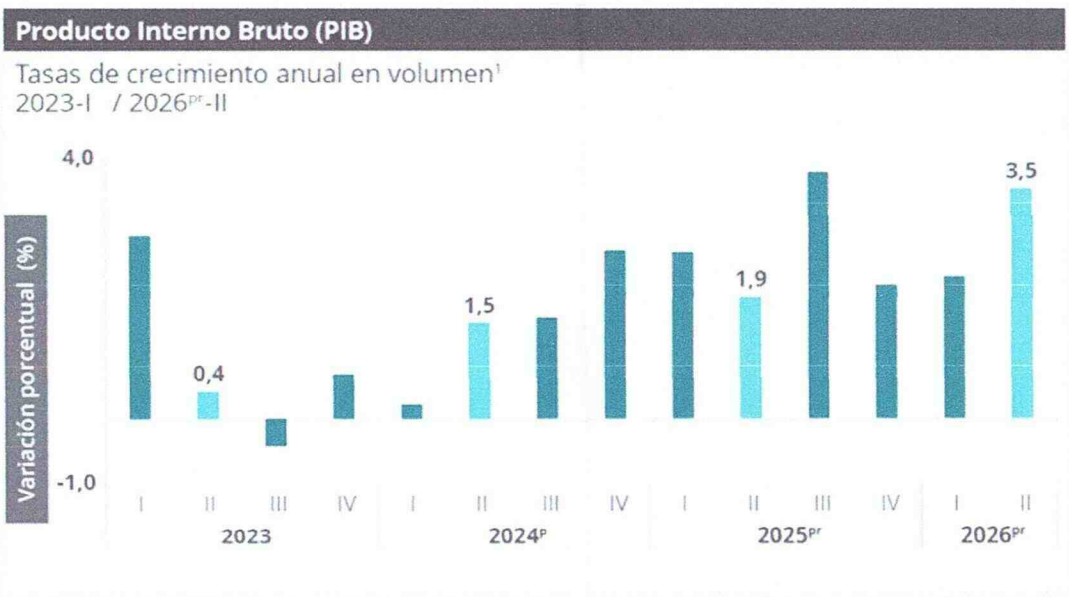
Fuente: Superfinanciera

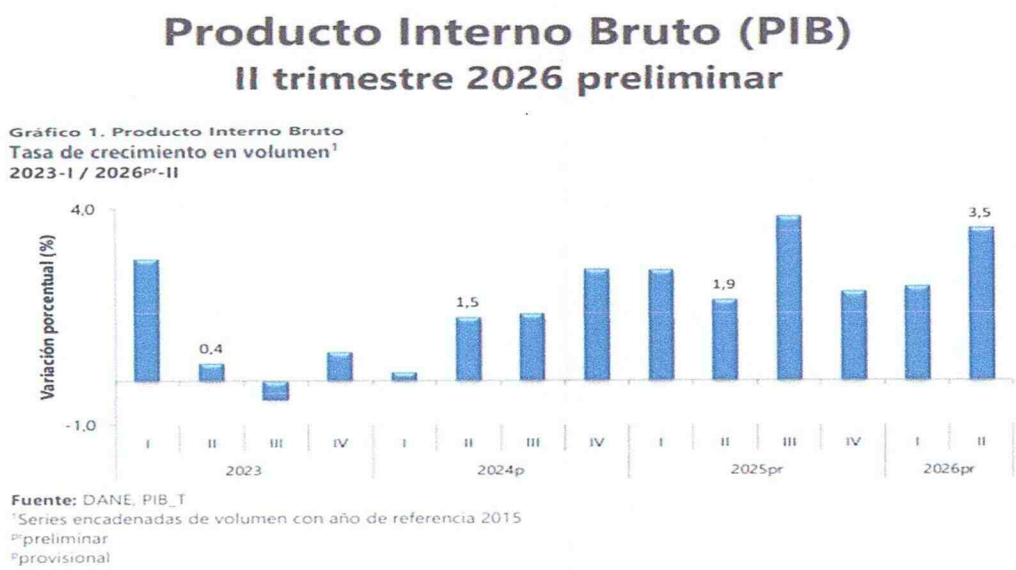
La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - II TRIMESTRE 2026 PRELIMINAR

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"





En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

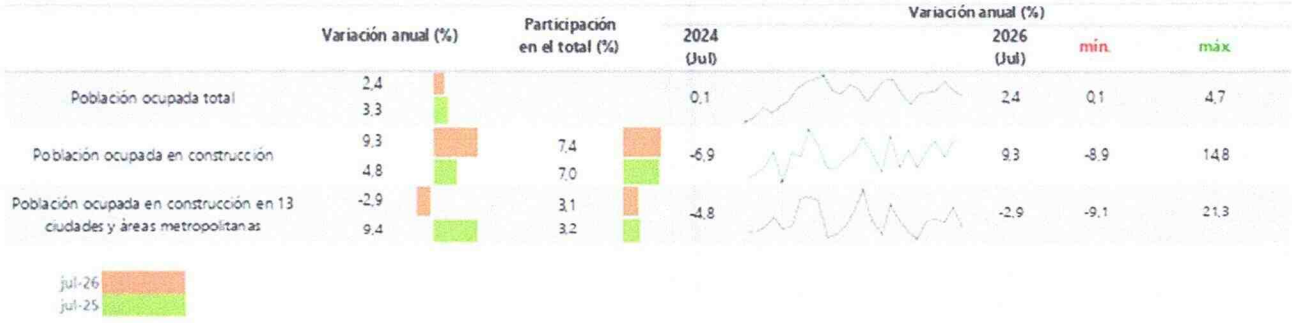
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Empleo

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^{P} (julio)



Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

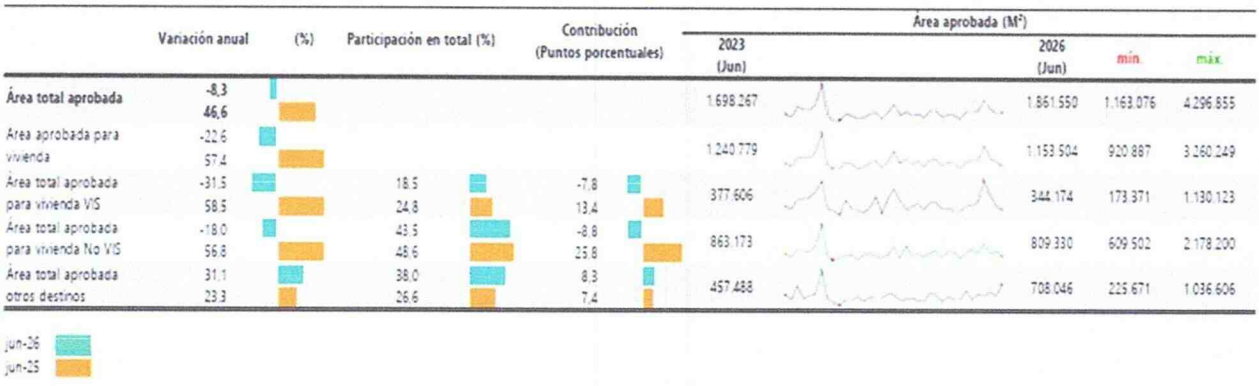
Licencias de Construcción

En junio de 2026, se licenciaron 1.861.550 m2 lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al pasar de 1.489.840 m2 en junio de 2025 a 1.153.504 m2 en junio

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

de 2026; este resultado restó con 16,6 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada -8,3%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026ᵖ (junio)



Fuente: DANE, ELIC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

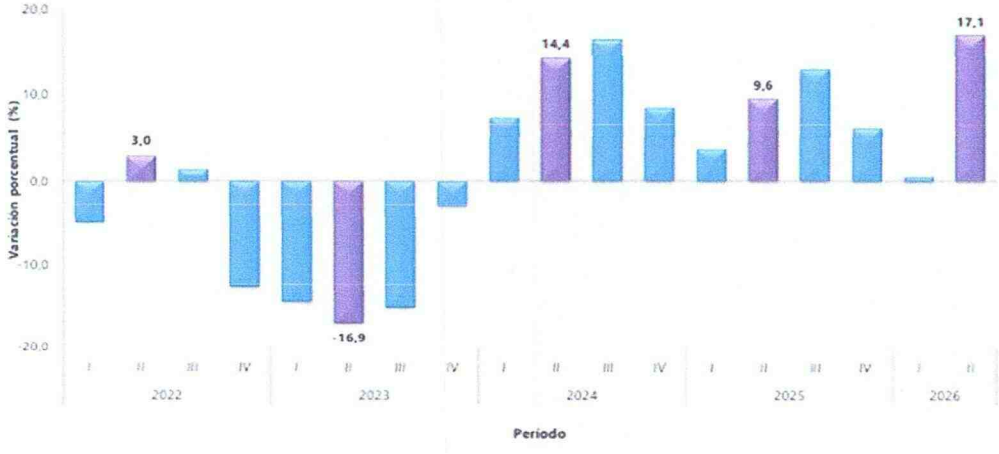
Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9% (Ver gráfico 24).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
I trim 2022 – II trim 2026p



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2025 - 2026ᵖ (II trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	17,1 9,6	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3 6,1	13,6 0,5
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7 6,7	8,6 3,2
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0 -20,4	3,0 -2,0
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9 3,0	-2,6 0,4
Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7 38,3	-5,6 7,4

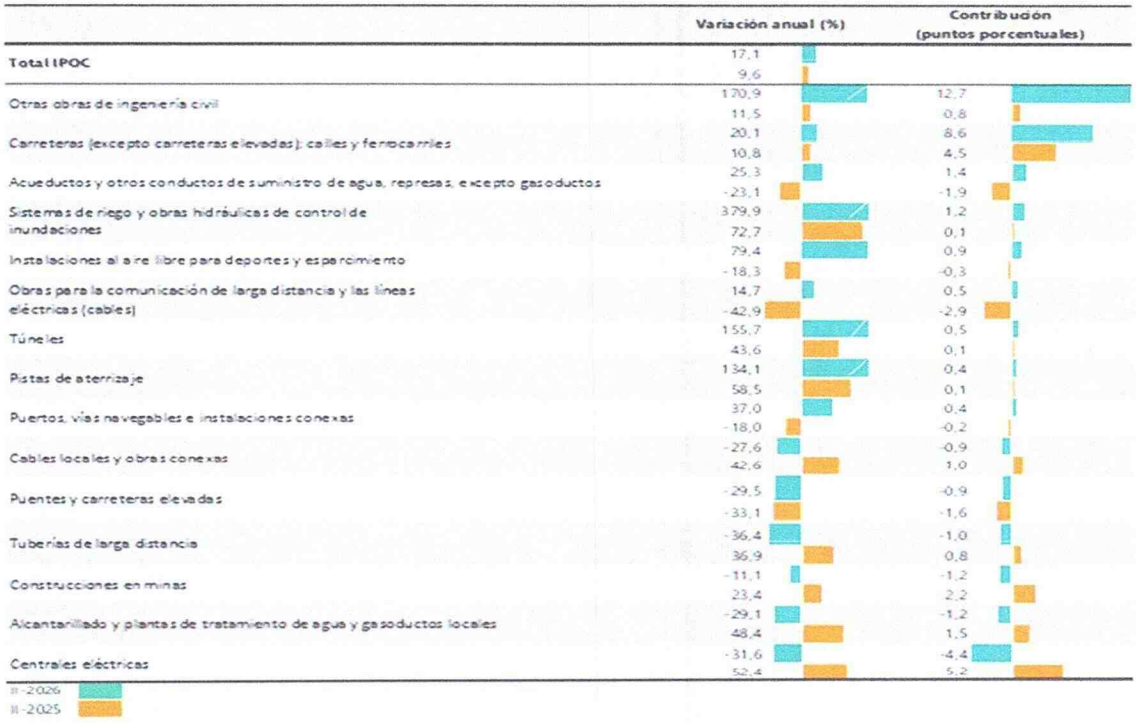
II-2026
II-2025

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Otras obras de ingeniería civil con 170,9%, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 20,1%, Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos con 25,3%, Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 379,9% e Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento con 79,4%, los cuales sumaron en conjunto 24,8 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Puentes y carreteras elevadas decrece 29,5%, Tuberías de larga distancia disminuyó 36,4%, Construcciones en minas presentó una disminución de 11,1%, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyo 29,1% y Centrales eléctricas decrece 31,6%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 17,1%. (Ver gráfico 25).

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2026 P - 2025 (II trimestre)



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota 1: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Las variaciones altas y los comportamientos volátiles a nivel de subclase o en algunos casos a nivel de grupos obedece, en la mayoría de los casos, a avances físicos importantes en tipologías de obra durante el proceso constructivo.

AGENTES DEL SECTOR:

Ministerio de transporte
Instituto Nacional de Vías- INVIAS
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
Departamento Nacional De Planeación - DNP

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

GREMIOS Y ASOSIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Con el desarrollo de los procesos y actividades económicas en el país, los gremios han emergido como asociaciones de individuos y organizaciones que desempeñan funciones similares, lo que les permite alcanzar de manera más eficiente los objetivos establecidos en actividades comerciales específicas. Estas organizaciones surgen en respuesta a las necesidades y desafíos que los cambios en el entorno comercial han generado, abarcando fenómenos como la globalización, el comercio exterior y la presencia de multinacionales.

Las agremiaciones se han consolidado como una fuerza esencial para el país, representando los intereses comunes de sus miembros y contribuyendo directamente a la creación de un entorno nacional sólido. Este fenómeno refleja un enfoque colectivo orientado a asegurar la sostenibilidad de sectores económicos específicos y a evaluar su impacto en el desarrollo económico nacional y en la calidad de vida de la población. Esto incluye no solo a los agremiados, sino también a los consumidores de los productos o servicios derivados de los procesos productivos de las organizaciones que conforman el gremio.

Además, los gremios establecen políticas comerciales y planifican proyectos a desarrollar en el futuro, los cuales requieren la aprobación del Congreso de la República.

Construdata es una empresa líder en soluciones tecnológicas para el sector de la construcción, enfocada en optimizar la gestión de proyectos y mejorar la eficiencia operativa. Con un enfoque innovador, ofrece herramientas que permiten a los profesionales del sector manejar sus proyectos de manera más efectiva, desde la planificación hasta la ejecución. Además, Construdata se compromete a brindar información relevante y actualizada sobre las tendencias y necesidades del mercado. Según Construdata, dentro del sector de la construcción tenemos los siguientes gremios y asociaciones:

Sigla	Página Web
ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CCB, Cámara De Comercio De Bogotá	www.ccb.org.co
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CAMACOL	www.dircamacol.com.co/
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC, Grupo De Cementos De Chihuana	www.gcc.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
IMCYC, Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto	www.imcyc.com.mx
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co

Así mismo, registra las siguientes asociaciones:

Gremio o Asociación	Enlace
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	www.sac.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL www.camacol.co	www.camacol.co
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	www.acaire.org
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co

ASPECTOS TÉCNICOS

La realización de una obra de construcción implica un estricto cumplimiento de normas técnicas, que son disposiciones oficiales establecidas por entidades reguladoras. Estas normas fijan los requisitos mínimos en materia de diseño y ejecución, garantizando que cada

proyecto se desarrolle de manera adecuada desde su inicio hasta su finalización. Su aplicación es crucial para asegurar que se aborden aspectos fundamentales como la calidad de las instalaciones, las condiciones de higiene, la prevención de accidentes y la seguridad estructural.

Además, el cumplimiento de estas normativas se complementa con otros factores esenciales, como la obtención de los diseños adecuados, las licencias de construcción y los permisos requeridos. También es fundamental considerar los sistemas de seguridad social y ambiental, así como la selección de maquinaria y personal capacitado. Todo esto contribuye a la realización de obras que no solo cumplen con los estándares exigidos, sino que también se ejecutan con las más altas calidades, garantizando la seguridad y bienestar de quienes las utilizan.

MARCO REGULATORIO

En Colombia, la construcción está sujeta a diversas normas técnicas y reglamentarias que garantizan la calidad y seguridad de los proyectos. Algunas de las normativas más importantes incluyen las Normas Técnicas de Construcción (NTC), que son elaboradas por ICONTEC y cubren aspectos como las especificaciones para la construcción de estructuras de concreto (NTC 4595), los requisitos para el uso de materiales de construcción (NTC 6001) y las normas para evaluar la resistencia de los materiales (NTC 5681).

Además, el Reglamento Nacional de Construcción Sismo Resistente (NSR) establece los requisitos necesarios para el diseño y la construcción de edificaciones que deben ser resistentes a sismos, promoviendo la seguridad estructural. Cada municipio también cuenta con su propio código de construcción, que regula aspectos específicos como la zonificación y el uso del suelo.

Otro aspecto importante son las normativas para la eficiencia energética, que fomentan el uso eficiente de la energía en edificaciones, contribuyendo así a la sostenibilidad. Las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (NST) aseguran la protección de los trabajadores en los sitios de construcción.

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asimismo, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) proporciona documentos normativos sobre productos y servicios relacionados con la construcción, y hay normativas ambientales que garantizan el cumplimiento de estándares en proyectos constructivos.

Consultar estas normas es esencial para asegurar que los proyectos se realicen de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad establecidos.

Con base en lo anterior, a continuación se nombran alguna de las normas vigentes a tener en cuenta:

- POT – Plan de Ordenamiento Territorial de los Municipios o norma de ordenamiento que aplique.
- Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial.
- Norma vigente con relación al "Plan de ordenamiento Territorial"
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional vigente
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios vigentes
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal vigente
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes que aplique de acuerdo con los diseños aprobados vigente, NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Ley 400 de 1997 ó la que aplique de acuerdo con los diseños aprobados.
- El Código Eléctrico Nacional vigente, norma ICONTEC 2050
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE vigente - Resolución No. 90708 de 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico vigente, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos vigentes.

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

- RESOLUCION 14881 DE 1.983: Reglamentación para accesibilidad a discapacitados
- NTC 4201 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos. Bordillos, pasamanos y agarraderas".
- NTC 4145 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras".
- Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
- Tránsito (disposiciones vigentes para el impacto de tráfico, vehículos y maquinaria de obra).
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989
- DECRETO 3075 DE 1997. Disposiciones generales manejo de alimentos – Ministerio de Protección
- NTC 6159 - 2017: placas de yeso requisitos.
- NTC 6155 - 2017: etiquetas ambientales tipo 1 sello ambiental para placas planas de fibrocemento y yeso cartón para uso de sistemas constructivos livianos en seco.
- NTC 6244 - 2017: masilla para juntas y cinta para juntas para acabado de paneles de yeso.
- NTC 6168 - 2017: muestreo, inspección, rechazo, certificación, embalaje, rotulado, despacho, manejo y almacenamiento de placas de yeso.
- NTC 6252 - 2017: requisitos para la instalación y acabados placas de yeso.
- NTC 6265 - 2018: instalación de miembros estructurales de acero para recibir productos de paneles de yeso atornillados.
- Ley 1796/16
- Resolución 0017/17
- Norma TIA/EIA 568-A sobre Cableado Estructurado

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ESTRUCTURA DE COSTOS:

La elaboración del presupuesto de obra requiere un conocimiento profundo de los diseños de los proyectos, ya que se basa en dos insumos fundamentales: las especificaciones técnicas (tanto generales como particulares) y las cantidades de obra.

Para definir los valores unitarios de las actividades que componen el presupuesto, se utiliza la metodología conocida como "Análisis de Precios Unitarios" (APU). Este análisis detalla cada uno de los insumos necesarios, incluyendo materiales, equipos, mano de obra, transporte, y los costos indirectos y de utilidad (AIU), entre otros.

Precio del dólar

Según el Banco de la República, la depreciación (o apreciación) del peso colombiano frente a otras monedas tiene un impacto significativo en diversos indicadores externos de la economía del país. En el caso específico de una depreciación, donde adquirir un dólar se vuelve más costoso, se puede esperar una mejora en la balanza comercial en la cuenta corriente por las siguientes razones:

a) **Disminución del valor importado**: El encarecimiento de los productos importados afecta las decisiones de compra de los consumidores nacionales. Esto puede llevar a una reducción en el consumo de bienes importados, favoreciendo la sustitución por productos locales.

b) **Aumento del valor exportado**: Los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en el mercado internacional. Estos mayores ingresos en pesos pueden permitirles realizar inversiones que incrementen su capacidad productiva, lo que, a su vez, facilita un aumento en las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

Durante el 2026, el precio del dólar en Colombia ha demostrado una notable y sostenida tendencia a la baja, posicionando al peso colombiano como una de las monedas emergentes con mejor desempeño global.

1. **Tendencia Inicial**: Comenzó el año 2026 cotizándose por encima de los $3.750 y ha roto pisos históricos, acercándose e incluso perforando la barrera de los $3.050 en agosto de 2026.

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

2. **Factores influyentes**:

   - Mejora en la Balanza Comercial: Un aumento en las exportaciones y una disminución en las importaciones han contribuido a fortalecer el peso.
   - Política Monetaria: Las decisiones del Banco de la República y las expectativas sobre las tasas de interés también han influido en el tipo de cambio.
   - Estabilidad Económica: Un entorno más estable en términos político y económico ha aumentado la confianza en el peso.

3. **Precios Durante el Año**: A lo largo de 2024, el dólar ha fluctuado entre 3,800 y 4,100 pesos, alcanzando precios más bajos en ciertos momentos, reflejando una apreciación del peso colombiano.

4. **Expectativas Futuras**: La dirección del dólar dependerá de factores como la inflación, las decisiones de política monetaria en EE. UU. y el desempeño de la economía local. Si la tendencia de fortalecimiento del peso continúa, se podría esperar que el dólar siga cotizándose a niveles más bajos.

Distribuciones Tributarias:

El artículo 3 del Decreto 1372 de 1992 establece que, en los contratos de construcción, el IVA se genera sobre los ingresos correspondientes a los honorarios recibidos por el constructor a una tarifa general del 19%.

En el contexto de los contratos de obra pública, el tratamiento del impuesto a las ventas es especial, tanto en relación con su base gravable como en su clasificación como gravado o excluido. Específicamente, los contratos de obra pública con entidades territoriales están excluidos del IVA, según lo indica el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para el análisis económico que respalda el valor estimado del contrato, dado que se trata de una contratación por el sistema de precios unitarios, la Secretaría de Infraestructura del municipio de Pore realizó los cálculos de presupuesto basándose en la estimación de dichos precios unitarios, considerando todas las variables involucradas en el tipo de obra a construir. Estos precios fueron verificados a través de un memorando de precios de referencia de la Gobernación de Casanare, en el que se determinan los precios para las actividades contempladas en el proyecto de inversión.

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Se señalan como variables en el citado análisis los siguientes:
- Materiales e insumos
- Mano de Obras (Incluye los gastos de seguridad social y prestaciones sociales)
- Transporte de Materiales
- Alquiler de equipos y herramienta menor.

Los precios de los diferentes insumos y equipos requeridos para la ejecución de obras civiles en el municipio de Pore están regulados por el comportamiento del mercado. Aunque frecuentemente se presentan variaciones en los precios de acuerdo con las listas de precios de los fabricantes, estas se actualizan conforme ocurren dichas variaciones.

Asimismo, los materiales, equipos e insumos necesarios para la ejecución de la obra se pueden encontrar fácilmente en el mercado local y nacional, no requieren fabricación especial y, por lo tanto, no se verán afectados los precios estimados por fluctuaciones en el valor de las materias primas y costos de producción, ni por costos de inflación, devaluación y otros índices económicos.

Es posible que se presenten variaciones en los presupuestos de obras similares, considerando las distancias de acarreo y la localización de las mismas, ya sean en zona de piedemonte o llanura, debido al costo del transporte de materiales.

Las cantidades de obra se calcularon según el siguiente pormenor:

La Imputación presupuestal por el cual se comprometen los recursos para el presente objeto a contratar es:

2.3.2.02.02.005-2201052-2024852630013-54129	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	DESAHORRO FONPET	$90.000.000,00
005	VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	SGP - LIBRE INVERSION	$509.938.872,00

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES			
			UND	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
1		**ACTIVDADES PRELIMINARES**				**$ 28.855.256,53**
1,01	5343	Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	m²	682,52	$ 17.525,00	$ 11.961.163,00
1,02	7159	Excavación mecánica en material conglomerado 0 - 2 m (área restringida)	m³	209,38	$ 15.699,00	$ 3.286.978,13
1,03	5131	Relleno para estructuras en material seleccionado de la excavación compactado	m³	165,88	$ 65.518,00	$ 10.868.158,60
1,04	6924	Relleno con material sub base triturada tamaño máximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte	m³	12,80	$ 213.981,00	$ 2.738.956,80
2		**CIMENTACIÓN**				**$ 62.137.868,55**
2,01	6189	Concreto para solado resistencia 175 kg/cm2 - 2500 psi	m³	2,221	$ 998.301,00	$ 2.217.226,52
2,02	76	Zapata en concreto para cimentación de resistencia 3000 Psi	m³	11,25	$ 1.496.365,00	$ 16.834.106,25
2,03	5067	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	579,38	$ 10.285,00	$ 5.958.954,16
2,04	4441	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psi	m³	14,016	$ 1.435.348,00	$ 20.117.837,57
2,05	5067	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	1653,84	$ 10.285,00	$ 17.009.744,05
3		**ESTRUCTURA EN CONCRETO**				**$ 195.404.190,77**
3,01	333	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m³	23,76	$ 1.786.176,00	$ 42.439.541,76
3,02	5067	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	4837,21	$ 10.285,00	$ 49.750.704,85
3,03	6233	Viga canal, en concreto impermeabilizado 3000 psi	m³	28,956	$ 2.360.072,00	$ 68.338.244,83
3,04	5067	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	2544,05	$ 10.285,00	$ 26.165.554,25
3,05	7047	Impermeabilización con manto asfáltico con refuerzo en polietileno liso 3 mm.	m²	78,52	$ 110.929,00	$ 8.710.145,08

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

4		**CUBIERTA**				**$ 257.621.993,00**
4,01	P.A.R.T	Cubierta autoportante, lamina acero estructural cal. 22, color blanco/gris, fabricada con flecha=20% de la luz, con 8%. Incluye platinas y suministro e instalación en obra.	m²	682,52	$ 373.420,00	$ 254.866.618,40
4,02	6746	Acero ASTM - A325 (Tornillos estructurales). Suministro e instalación.	kg	47,71	$ 31.825,00	$ 1.518.434,40
4,03	5520	Estructura metálica en Acero ASTM - A36 (Incluye: suministro - fabricación - pintura - montaje)	kg	52,99	$ 23.344,00	$ 1.236.940,20
5		**SISTEMA DE AGUAS PLUVIAL**				**$ 49.941.433,19**
5,01	5851	Tubería PVC alcantarillado 4". Suministro e instal.	m	49,60	$ 45.464,00	$ 2.255.014,40
5,02	7039	Union sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	und	8,00	$ 26.758,00	$ 214.064,00
5,03	6433	Yee sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	und	8,00	$ 78.694,00	$ 629.552,00
5,04	6423	Codo sanitario PVC 45° - 1/8 C x C 4". Suministro e 0 instal.	und	8,00	$ 51.140,00	$ 409.120,00
5,05	8243	Tubería sanitaria PVC 8". Suministro e instal.	m	118,70	$ 265.848,00	$ 31.556.157,60
5,06	8210	Kit Silla Yee PVC 8" x 4" (200 x 110 mm), Suministro e instal.	und	8,00	$ 363.806,00	$ 2.910.448,00
5,07	6889	Codo sanitario 45° PVC 8" 200 mm con sello elastomerico. Suministro e instal.	und	3,00	$ 386.351,00	$ 1.159.053,00
5,08	8439	Buje soldado sanitario 8 x 4". Suministro e instal.	und	2,00	$ 347.754,00	$ 695.508,00
5,09	5887	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de rio)	m³	6,23	$ 167.647,00	$ 1.044.734,19
5,10	5323	Demolición de estructuras a nivel en concreto reforzado con retiro	m³	1,00	$ 364.760,00	$ 364.760,00
5,11	5572	Sumidero lateral en concreto reforzado 4000 Psi SL-250	und	1,00	$ 6.849.978,00	$ 6.849.978,00
5,12	7233	Caja de inspección 100 x 100 x 150	und	1,00	$ 1.853.044,00	$ 1.853.044,00
					TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 593.960.742,04**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (P.M.A)			und	1	$ 5.978.130,00	**$ 5.978.130,00**

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VALOR TOTAL	**$ 599.938.872,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%)

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIO N	A:	27%
IMPREVISTOS	I:	2%
UTILIDAD	U	5%
	TOTAL A.I.U:	34%

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR:

La Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, sede Simón Bolívar, atiende actualmente 278 estudiantes, con corte al 30 de junio de 2026, principalmente de los primeros grados de escolaridad. En el marco del fortalecimiento de la infraestructura educativa, durante la presente Administración Municipal se realizó la construcción de cuatro (4) nuevas aulas, ampliando la capacidad física de la sede y mejorando las condiciones para la atención de la población estudiantil. De igual manera, durante la vigencia anterior se ejecutó la construcción de una cancha multifuncional y dos parques infantiles, reemplazando la antigua cancha que, debido a su estado de deterioro, debió ser demolida. Estas inversiones han permitido mejorar progresivamente los espacios destinados al desarrollo académico, deportivo y recreativo de los estudiantes. No obstante, actualmente el aprovechamiento de la cancha multifuncional se encuentra limitado por la exposición directa a la radiación solar y las altas temperaturas características del municipio, situación que afecta especialmente el desarrollo de actividades físicas y recreativas. Si bien actualmente las clases en esta sede se desarrollan únicamente durante la jornada de la mañana, la construcción de la cubierta permitirá mejorar las condiciones de uso del escenario durante dicha jornada y, adicionalmente, garantizará que, ante una eventual ampliación de la prestación del servicio educativo a la jornada de la tarde, los estudiantes puedan desarrollar sus actividades deportivas, recreativas y pedagógicas en condiciones más adecuadas, reduciendo la exposición directa al sol y a las altas temperaturas. Por lo anterior, se hace necesaria la construcción de una cubierta autoportante sobre la cancha multifuncional existente, con el propósito de generar un espacio protegido y funcional, incrementar las horas efectivas de utilización del escenario y garantizar mejores condiciones para el desarrollo de las diferentes actividades de la comunidad educativa. De acuerdo con los diseños estructurales, el proyecto contempla una cubierta autoportante de aproximadamente 650,56 m², soportada sobre un sistema estructural de pórticos resistentes a momentos,

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

conformado por columnas y vigas de concreto reforzado y cimentación superficial mediante zapatas aisladas, con profundidad de desplante de 1,50 m. El diseño se desarrolla bajo los criterios de la NSR-10 y contempla capacidad moderada de disipación de energía (DMO). Sobre las vigas superiores se instalará una cubierta metálica autoportante curva calibre 20, cuya configuración permite cubrir el escenario sin disponer apoyos intermedios dentro del área útil de la cancha. Las vigas de apoyo se proyectan a una altura aproximada de 6,20 m y la parte superior de la cubierta alcanza aproximadamente los 9,68 m, conservando un espacio amplio, abierto lateralmente y funcional para las actividades deportivas y educativas. La ejecución del proyecto permitirá complementar y optimizar las inversiones ya realizadas en la sede Simón Bolívar, mejorando las condiciones de uso de una infraestructura deportiva recientemente construida y proporcionando un escenario con mayor disponibilidad para los 278 estudiantes actualmente atendidos, así como para el eventual crecimiento o ampliación de la jornada escolar. En consecuencia, la construcción de la cubierta se considera técnica y funcionalmente necesaria, al permitir un mejor aprovechamiento de la infraestructura educativa existente y brindar condiciones más favorables para el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y pedagógicas de los estudiantes de la sede Simón Bolívar. OBJETO: Por lo anterior, y teniendo en cuenta los plazos requeridos para el desarrollo de las actividades precontractuales y contractuales, se solicito autorización de vigencias futuras con cargo al presupuesto de la vigencia correspondiente, según el detalle descrito a continuación: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE, valor total $599.938.872,00 de los cuales en la ejecución 2026 será de $ 90.000.000,00 y vigencias futuras de ejecución equivalente a $ 509.938.872,00, en consecuencia mediante el ACUERDO No 008 (Agosto 27 de 2026) "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PORE, CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027" VALOR TOTAL EJECUCIÓN 2026 EJECUCIÓN 2027 PLAZO DE EJECUCIÓN $599.938.872.00 $90.000.000.00 $509.938.872,00 3 MESES

Los códigos UNSPSC, requeridos para el objeto a contratar son:

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72000000	72140000	72141300	0
72000000	72150000	72152300	0
72000000	72150000	72152700	0
72000000	72100000	72101500	0
72000000	72100000	72103300	0

DESEMPEÑO DEL SECTOR

La construcción está inmersa en el sector secundario de la economía del país.
Comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado laboral Departamental, Nacional e Internacional (si aplica), para lograr una absoluta satisfacción necesidad que tiene la población de Pore por intermedio de la alcaldía municipal de Pore y en relación directa con el cumplimiento de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y amplia experiencia. Es así, como en el mercado laboral colombiano se cuenta con profesionales ya sean persona jurídicas y/o naturales que corresponden a las necesidades de este sector para el desarrollo de proyectos de infraestructura física; por cuanto se trata de la producción de bienes mediante procesos técnico constructivos, para suplir las múltiples necesidades que se presenten en: movilidad, comunicaciones, comercio, turismo, saneamiento básico, educación, salud, agricultura, cultural, recreación, deporte, servicios, administración, espacio público, entre otros.

En razón a ello el municipio de Pore, viene impulsando proyectos sociales para que la comunidad opine de la inversión de acuerdo a las necesidades de cada sector, para poder tramitar recursos del nivel Departamental y Nacional, ya sea para obra nueva, o ampliación, o adecuación, o modificación, o mejoramiento o restauración, o reforzamiento estructural, o reconstrucción, o cerramiento, de infraestructura física publica, reconstrucción, cerramiento, o para la elaboración de estudios y diseños técnicos (topográficos, suelos, arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y sanitaries, redes eléctricas. redes contra incendio, y otros, según correspondan a cada proyecto en particular, memorias de los diseños de dicha estructura u obra, planos, cantidades de obra, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción) y se cuenta con la correspondiente interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a quien delegue a su vez la administración.

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ANALISIS DE LA DEMANDA E INVERSION

Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe considerar las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales, se efectuó identificación a través del SECOP de procesos anteriores similares al objeto a contratar en el presente proceso, adelantados por el este Municipio, así como de otras Entidades Estatales, con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrataron las obras.

ESTUDIO DE LA OFERTA

VIGENCIA	TIPO DE CONTRATO Y NUMERO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
2020	MP-S.A.M.C. No. 011-2020	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA PLAZOLETA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 183,364,568	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE
2020	MP-MC-005/2024	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN LA MANGA DE COLEO DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	36,387,106	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE

VIGENCIA	TIPO DE CONTRATO Y NUMERO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
2026	SAMC-006-2026	ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA CAPOALEGRE SEDE CENTRAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUDA	$ 149.526.599,00	ALACLDÍA ANDALUCÍA
2026	SAMC-RS-CGAO-01-2026	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS CUBIERTAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE, VIGENCIA 2026	$ 487.711.002,00	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO
2026	SAMC-08-2026	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PALCA DEPORTIVA EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PILETA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 475.563.192,84	ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El objeto del presente proceso precontractual es: " CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE". ¿cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso? Al ser un contrato de obra que se contratara a todo costo, el municipio de Pore contratara una Persona natural o jurídica para la ejecución de esta, quien tiene la obligación de entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y dentro del plazo proyectado para su ejecución.

¿Quién vende? Para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación el sector idóneo para su ejecución adecuada es el de la CONSTRUCCIÓN que incluye empresas constructoras de obras civiles y de infraestructura, ingenieros Civiles y otros afines con la capacidad técnica, financiera y jurídica para llevar a cabo la obra. Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país.
De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

A continuación, se presenta la distribución de las empresas del sector de la construcción en todas sus etapas, incluyendo las que se dedican a la consultoría y que abarcan las fases de Estudios y Diseños e interventoría de acuerdo con la localización:

Ciudad	Cantidad	Porcentaje
Bogotá	77	39,9%
Barranquilla	24	12,7%
Medellín	49	25,8%

Cali	24	12,4%
Sabaneta	5	2,6%
Bucaramanga	1	0,5%
Envigado	5	2,6%
Popayán	1	0,5%
Itaguí	2	1,0%
Palmira	1	0,5%
Villaviencio	1	0,5%
Guarne	1	0,5%
Barrancabermeja	1	0,5%
Chía	1	0,0%
TOTAL	**193**	**100,0%**

Fuente CCI

Se puede concluir que las empresas agremiadas en la CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellin (25,8%), Cali (12,4%) y Barranquilla (12,7%). Estas 4 ciudades acumulan el 90,8% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución

Sector	Cantidad	Porcentaje
Infraestructura Obras Civiles y Edificaciones	151	78,2%
Servicios Petróleos Energéticos y de Construcción	5	2,5%
Servicios Públicos	2	1,0%
Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil	11	6,0%
Obras de Infraestructura Urbana y Edificaciones, ventas y arrendamiento de Estos	1	0,5%
Asesoría, Consultoría y Servicios	2	1,0%
Vial	4	2,1%
Geosintéticos Artículos de Plástico	1	0,5%
Tecnología y Eléctricos	1	0,5%
Comercialización Distribución y Enajenación de Maquinaria	1	0,5%
Compra, Venta, Comercialización y Alquiler de Equipos, Maquinaria y Elementos Técncios o Tecnológicos para la Construcción	1	0,5%
Tuberias de Distribución, Movimiento de Tierras y Trabajos Hidráulicos	1	0,5%
Hierro, Aceros y Metálicos	1	0,5%
Sin Clasificar	11	5,7%

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TOTAL	**193**	**100,0%**

De acuerdo con la información anterior, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones (78,2%), mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor.

IMPACTO Y JUSTIFICACION.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona natural o jurídica nacional o extranjera que pueda satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

La Constitución Política entendida como norma Suprema y Fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes .... ", siendo el municipio la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respective territorio, tal como se desprende de la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012 y, el cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recurses físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, contando con el apoyo de la contratación estatal para satisfacer la necesidad de obras, bienes y servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las

autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

El artículo 366 de la Constitución Política, establece: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Sera objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable".

De conformidad con el literal a) del numeral 1 ° del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, son entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles". La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 consagra que: "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)".

TAMAÑO DE EMPRESAS

En Colombia el segmento empresarial está clasificado[1] en micro, pequeñas, medianas, y grandes empresas, esta clasificación esta reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004)

[1] https://www.bancoldex.com/sobre-bancoldex/quienes-somos/estrategia-corporativa/clasificacion-de-empresas-en-colombia

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

CAPACIDAD FINANCIERA / ORGANIZACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Liquidez

La liquidez representa la capacidad que tienen las organizaciones para cubrir sus deudas en el corto plazo; es decir, cumplir con las obligaciones de proveedores, pago de empleados y demás egresos del corto plaza necesarios para la operación de las organizaciones.

Este indicador es esencial para revisar la capacidad que tienen las organizaciones de asumir compromisos en el corto plazo; es por ello, que teniendo en cuenta la fluctuación dispersa de la muestra analizada, pero especialmente la coherencia para lograr el resultado que con el análisis de la capacidad financiera y basados en este factor de liquidez se tenga que una mayor garantía de respaldo para la entidad territorial local.

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisites mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recurses adicionales por concepto de IVA.

Con el fin de determinar los índices financieros y organizacionales adecuados, La Alcaldía Municipal de Pore, analizó la información de una muestra de los procesos de contratación en el SECOP y el SIREM en las siguientes divisiones y clases definidas de acuerdo con los códigos CIIU.

El Sistema de Información Empresarial - SIE - presenta los estados de situación financiera (ESF), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

$$LIQUIDEZ = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq$$

Endeudamiento

El nivel de endeudamiento es el indicador que permite visualizar la participación que han tomado los acreedores sobre el valor de la empresa, ya que revisa los pasivos totales de la organización respecto a los activos totales que respaldan las deudas.

El nivel de endeudamiento es un indicador que permite medir el grado de endeudamiento que presentan las organizaciones, con el fin de poder deducir si pueden asumir compromisos futuros; es por ello, que teniendo en cuenta la evidente fluctuación dispersa de la muestra analizada, la entidad en la búsqueda del objetivo fundamental al analizar este indicador, se inclina por la protección hacia los recurses públicos que se invertirán en el Objeto contractual de manera tal que el oferente adjudicado tenga un nivel de endeudamiento bajo que le permita a la entidad territorial contratante considerar o garantizar que el contratista podrá cumplir lo pactado incluso acudiendo a su capacidad de endeudamiento.

$$NIVEL\ DE\ ENDEUDAMIENTO = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq$$

Razón De Cobertura De Intereses

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

La razón de cobertura de interés mide la capacidad que tienen las organizaciones para cubrir sus obligaciones. A mayor cobertura de intereses menor es la probabilidad de que la organización incumpla sus compromisos, ya que tendría como respaldarlos.

Para el cálculo de este indicador, se hace necesario excluir de la muestra anteriormente mencionada aquellos datos que son atípicos fluctuantes, alejados de la realidad y del análisis técnico que pretende lograr al evaluar este índice; esto es la capacidad para cubrir las obligaciones, adicionalmente se definirá dentro de la muestra resultante el indicador a exigir basado en dos aspectos: La mayor participación de oferentes y el logro del propósito que con el indicador se procura.

$$RAZON\ DE\ COBERTURA\ DE\ INTERESES = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} \geq$$

Rentabilidad Sobre El Patrimonio

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta la evidente fluctuación de la muestra analizada, la entidad en búsqueda del objetivo fundamental de analizar este indicador y en ánimos de promover la libre concurrencia y la participación para el presente indicador se ha decidido establecer el criterio del indicador de aquellas empresas de la muestra que manejen datos uniformes similares con el fin de eliminar aquellos atípicos y fluctuantes que distorsionen los promedios y limiten los procedimientos.

$$RENTABILIDAD\ SOBRE\ EL\ PATRIMONIO\ (ROE) = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq$$

Rentabilidad Sobre El Activo

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Teniendo en cuenta la evidente fluctuación de la muestra analizada, la entidad en búsqueda del objetivo fundamental de analizar este indicador, se inclina por que el potencial oferente al que le sea adjudicado tenga una buena capacidad de organización con el fin de ser un respaldo en el cumplimiento de las obligaciones.

$$RENTABILIDAD\ SOBRE\ ACTIVOS\ (ROA) = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq$$

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Propósito	Umbral MiPyme*
Índice de Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Mide la capacidad de pagar deudas a corto plazo con activos líquidos.	≥ 1.1
Índice de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Establece qué porcentaje de los activos está financiado por acreedores.	$\leq 70\%\ (\leq 0.70)$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$	Mide la capacidad de pagar costos financieros.	≥ 1 *(o Si gastos por intereses = 0, Cumple)*
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Liquidez operativa real en dinero con la que cuenta la empresa.	Definido en el pliego.
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Retorno generado sobre el capital de los inversionistas.	$\geq 0.02\ (2\%)$

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	Eficiencia para generar utilidades operacionales con los activos.	$\geq 0.01\ (1\%)$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Propósito	Umbral MiPyme*
Índice de Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Mide la capacidad de pagar deudas a corto plazo con activos líquidos.	≥ 1.2
Índice de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Establece qué porcentaje de los activos está financiado por acreedores.	$\leq 70\%\ (\leq 0.70)$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$	Mide la capacidad de pagar costos financieros.	≥ 1 *(o Si gastos por intereses = 0, Cumple)*

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Liquidez operativa real en dinero con la que cuenta la empresa.	Definido en el pliego.
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Retorno generado sobre el capital de los inversionistas.	$\geq 0.04\ (4\%)$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	Eficiencia para generar utilidades operacionales con los activos.	$\geq 0.02\ (2\%)$

El municipio de Pore adopta los anteriores indicadores financieros, los cuales son los definidos en los pliegos tipo de para procesos de contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública de infraestructura social.

ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el termino de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazara la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

	contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía Municipal de Pore con NIT. 800.099.429-3
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios Valor asegurado diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas. Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

La propuesta tendrá una validez igual al termino de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía Municipal de Pore con NIT. 800.099.429-3

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

<table>
<tr><td>Amparos, Vigencia y Valores Asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTIA</th><th>VIGENCIA</th><th>APLICA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO</td><td>X</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS</td><td>X</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA</td><td>X</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td><td>CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS</td><td>X</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS</td><td>X</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía debera tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una union temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información Necesaria de la Póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $12.890.620,20 aproximar a $12.890.621

</td></tr>
</table>

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida debido a las reclamaciones que efectué la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciaran los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Estabilidad De La Obra Y Periodo De Garantía

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitive de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) arios contados a partir de la fecha de recibo definitive de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.
Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviara dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Caracteristica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía Municipal de Pore con NIT. 800.099.429-3
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) Smmlv.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, la Alcaldía municipal de Pore identificada con NIT 800.099.429-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno
Información Necesaria Dentro de la Póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $12.890.620,20 aproximar a $12.890.621

Estudio del sector No-2026-00392 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE SOBRE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, SEDE SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El presente análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos y posteriormente los pliegos definitivos, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Administración Municipal y el cabal cumplimiento de las exigencias del presente proceso.

YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
Secretario(a) de la Oficina de Obras Públicas

Proyectó: Gloria Nelly Chaparro Pineda
Profesional Apoyo CPS 013 de 2025